



PROGRAMA DE CURSO
SOCIEDAD, CULTURA Y COMUNICACIÓN

Validación Programa

Enviado por: Sara Elizabeth Tapia Saavedra	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 02-09-2024 11:16:39
Validado por: Rodrigo Antonio Jara Morales	Cargo: Coordinador Gestión de Escuela	Fecha validación: 10-09-2024 13:29:30

Antecedentes generales

Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Fonoaudiología	
Código del Curso:FO01020906013	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica y especializada
Créditos: 6	Periodo: Segundo Semestre año 2024
Horas Presenciales: 81	Horas No Presenciales: 81
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo

Nombre	Función (Sección)
Sara Elizabeth Tapia Saavedra	Profesor Encargado (1)
Nelson Alejandro Muñoz Lizana	Profesor Coordinador (1)



Propósito Formativo

Su principal propósito formativo es que los estudiantes incorporen conceptos relacionados con los aspectos sociales involucrados en la intervención terapéutica y en su futuro actuar profesional. En busca de una comprensión de la salud desde una perspectiva amplia, considerando la persona y su comunidad, concibiendo esta última como un grupo social dinámico, histórico y culturalmente construido y desarrollado, entendiendo la relevancia de esta comprensión en su actuar como estudiante y futuro profesional de la salud. Se realizarán algunas actividades básicas relacionadas con la comunidad, analizando diversas situaciones a partir del desarrollo de conocimientos y construcciones colectivas respecto a conceptos y perspectivas sociales. En relación a su ubicación en la malla, este curso se vincula con asignaturas del primer semestre como “Bases Teóricas y Prácticas de la Comunicación Humana” e “Introducción a la Fonoaudiología”, con “Introducción a la Salud Pública” del segundo semestre y prosigue con “Promoción en Salud” del tercer semestre. Estas asignaturas en su conjunto, promueven la formación de habilidades para la incorporación de elementos del contexto social y recursos de la comunidad en el desempeño profesional.

Competencia

Dominio:Compromiso Social

Ámbito de formación transversal que propende a un actuar comprometido con el bienestar de la comunidad, valora la diversidad, respeta el medio ambiente y se responsabiliza éticamente por las decisiones asumidas y sus consecuencias.

Competencia:Competencia 1

Actúa desde su rol como fonoaudiólogo para contribuir al bienestar de la comunidad, especialmente en aquellas más vulnerables.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Insertándose en diversos contextos sociales, culturales desde su quehacer.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Problematizando las situaciones referidas a lo social y lo ético, desde su quehacer profesional, considerando a la comunidad.

Competencia:Competencia 2

Ejerce su labor profesional, valorando la diversidad de las personas y respetando el entorno.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Demostrando una actitud inclusiva y tolerante en su relación con grupos diversos.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Actuando en el ámbito profesional con respeto y cuidado por el medio ambiente.

Dominio:Genérico Transversal

Corresponde a aquellas competencias del fonoaudiólogo(a) que, articuladas con los saberes, acciones y desempeños propios de su profesión, le permiten lograr una comprensión, integración y comunicación con el individuo y su entorno. Además, le permiten integrar equipos de trabajo interdisciplinarios en todos los ámbitos de quehacer profesional. Finalmente, dichas competencias contribuyen a que valore los principios humanistas, ciudadanos y éticos.

Competencia:Competencia 3



Competencia

Desarrolla acciones profesionales que demuestran el compromiso ciudadano desde una perspectiva crítica, orientada a construir una sociedad justa y democrática.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Valorando el protagonismo y la responsabilidad de las personas y de los grupos sociales en la detección de necesidades y la construcción colectiva de respuestas.

Dominio: Intervención

Es el ámbito de acción que implica construir espacios de interacción profesional por medio de la evaluación, el diagnóstico y el tratamiento de la comunicación (lenguaje, cognición, habla y voz) motricidad orofacial, alimentación oral, audición y sistema vestibular. Lo anterior se realiza al servicio de personas y/o comunidades con necesidad de apoyo fonoaudiológico en cualquier etapa del ciclo vital. Este ámbito está en coherencia con el dominio transversal de responsabilidad social, ya que se espera un actuar integral que permita trabajar en conjunto con otros actores relevantes. Además, este actuar debe considerar el contexto, la diversidad y los derechos de las personas. Finalmente, en su desempeño profesional debe respetar las normas éticas.

Competencia: Competencia 1

Explica e integra aspectos fundamentales del ser humano a lo largo del ciclo vital, para dar sustento a su actuar como profesional fonoaudiólogo.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Explicando el contexto situacional del ser humano y las comunidades en que se inserta.

Competencia: Competencia 2

Domina el proceso de intervención fonoaudiológica, considerando a la persona que requiere apoyo fonoaudiológico y su contexto (social y cultural), sobre la base de fundamentos disciplinares y éticos.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Respetando en su quehacer profesional a la persona que requiere apoyo fonoaudiológico como un ser social, integrante de una comunidad.



Resultados de aprendizaje

RA2.

Unidad 1

-Analizar de manera crítica y situada conceptos provenientes de las ciencias sociales y de la disciplina fonoaudiología involucrados en su futura práctica como profesional fonoaudiólogo/a, demostrando una actitud reflexiva, inclusiva y tolerante con su entorno.

Unidad 2

-Caracterizar los contextos sociohistóricos, culturales y comunicativos, de su entorno y el de sus compañeros, a través de los aprendizajes y herramientas adquiridos para fundamentar conceptualmente estos contextos.

Unidades

Unidad 2: Generalidades de conceptos sociales

Encargado:

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar y comprender cómo los factores territoriales, comunitarios, culturales y comunicativos influyen en los grupos sociales. 2. Aplicar estos conceptos en actividades prácticas y análisis de situaciones diversas. 3. Estructurar argumentos fundamentados, basados en la observación y análisis de situaciones reales. 4. Evaluar situaciones específicas desde una perspectiva crítica y contextualizada. 	<p>El/la estudiante</p> <ul style="list-style-type: none"> -Participa en sesiones de estudio a través de clases expositivas, lectura de textos, exposición de documentales. -Participa en talleres grupales en los que se discuten y analizan los contenidos vistos. -Participa en actividades prácticas que buscan poner en ejercicio lo aprendido en las clases y talleres - Realiza acciones como presentaciones orales, trabajo escritos que demuestran lo aprendido en las instancias previas (clase, taller y clase práctica) - Establece un diálogo y comparte su visión con sus pares y profesores/ras.



Unidades	
Unidad 3: Temáticas específicas en torno a conceptos sociales	
Encargado: Nelson Alejandro Muñoz Lizana	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none">1. Reconocer y analizar distintos contextos sociales, culturales y comunicativos.2. Realizar investigaciones y actividades prácticas que permitan una comprensión profunda de estos contextos.3. Relaciona aspectos territoriales, culturales y comunicativos con un grupo social establecido.	<p>El/la estudiante</p> <ul style="list-style-type: none">-Participa en sesiones de estudio a través de clases expositivas, lectura de textos, exposición de documentales.-Participa en talleres grupales en los que se discuten y analizan los contenidos vistos.-Participa en actividades prácticas que buscan poner en ejercicio lo aprendido en las clases y talleres- Realiza acciones como presentaciones orales, trabajo escritos que demuestran lo aprendido en las instancias previas (clase, taller y clase práctica)- Establece un diálogo y comparte su visión con sus pares y profesores/ras.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Presentación individual o grupal	Trabajos talleres	40.00 %	
Prueba teórica o certamen	Certamen 1	25.00 %	
Prueba teórica o certamen	Certamen 2	25.00 %	
Evaluación de desempeño clínico	Evaluación tutoras	10.00 %	
Suma (para nota presentación examen:)		100.00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Kottak, Conrad , 2002 , Antropología cultural , Ed. Mc Graw Hill Madrid, España , Español
- Montero M. , 2004 , Introducción a la psicología comunitaria , Buenos Aires Paidós. , Español
- Restrepo AR , 1998 , Cosmovisión, pensamiento y cultura , Revista Universidad EAFIT , Español , 33 , <https://publicaciones.eafit.edu.co/index.php/revista-universidad-eafit/article/view/1103/995>
- Carreño, A., Cabieses, B., Obach, A., & Pérez, C , 2018 , Migraciones y mestizajes: conceptos y debates para la aproximación teórica a la salud en contextos interculturales , Cuadernos Médico Sociales (Chile) , 58 , 4 , Español , 7
- Sandoval Ramírez, M., & Bratz, J , 2017 , La representación social del êthos profesional en fonoaudiólogos de las regiones de Valparaíso y metropolitana Chile , Revista CEFAC , 19 , 1 , Español , 41 , <https://doi.org/10.1590/1982-021620171914316>
- Krause M. , 2001 , Hacia una redefinición del concepto de comunidad , Revista de Psicología N°2, Universidad de Chile , Español

Bibliografía Complementaria

- Ritzer George , 1993 , Teoría Sociológica Contemporánea , Ed. Mc Graw Hill Madrid, España , Español
- Duranti, Alessandro , 2000 , Antropología Lingüística , Cambridge UniversityPress. Madrid, España , Español
- Bello E. , 1999 , Comunicación Social , Editorial Universitaria , Español
- SavilleTroike, Muriel , 2006 , Etnografía de la Comunicación , Ed. Prometeo, Bs. Aires, Argentina , Español
- Ritzer George , 1993 , Teoría Sociológica Clásica , Ed. Mc Graw Hill: Madrid, España. , Español
- Hymes, Dell , 1972 , Acerca de la Competencia Comunicativa, en Holmes &Pride eds. Sociolinguistics , Traducción española Universidad Nacional de Colomb , Español
- Bello, E., López, R , 1991 , Manual de Introducción a la Teoría de la Comunicación Social , Corporación de Promoción Universitaria. Bs. Aires , Español
- Tylor, S. Bogdan, R , 1994 , Técnicas de Investigación Cualitativa , Editorial Paidós , Español
- Sandoval J. , 2004 , Representación, discursividad y acción situada , Ed. Universidad Valparaíso , Español
- Pedraz, Azucena et.al. , 2014 , . Investigación Cualitativa , Elsevier.Pujadas , Español
- Hammersley, M. &Atkinson, P. , 1994 , Etnografía , Ed. Paidós Básica, Barcelona, España , Español
- Ardener, Edwin , 1971 , Antropología Social y Lenguaje. , Paidos,Bs. Aires Argentina. , Español
- Toboso M. , 2008 , La discapacidad dentro del enfoque de capacidades y funcionamientos de AmartyaSen , Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades , 10 , 20 , Español
- Palacios, A., Romañach, J. , 2008 ,). El modelo de la diversidad: una nueva visión de la bioética desde la perspectiva de las personas con diversidad funcional (discapacidad) , Revista Sociológica de Pensamiento Crítico , 2 , 2 , Español , 37
- Almeida M. , 2010 , Nuevas retóricas para viejas prácticas. Repensando la idea de diversidad y su uso en la comprensión y abordaje de la discapacidad. , Política y Sociedad , 47 , 1 , Español , 27



Bibliografías

Plan de Mejoras

Disminuir los tiempos de entrega de resultados de las pruebas y/o trabajos



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

1. Número de actividades obligatorias que no son evaluaciones: talleres y actividades prácticas, asistencia a clases teóricas 70% mínimo para aprobar.

1. Porcentaje o número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, factibles de recuperar, sin necesidad de justificación: 0

1. Porcentaje o número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, factibles de recuperar, sujetas a justificación: 2

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Certámenes se recuperan en modalidad escrita

Actividad practica, dependiendo la actividad se recuperara la actividad realizada

Otros requisitos de aprobación:

Nota sobre 4

Asistencia al 70% de actividades no obligatoria

Asistencia o recuperación con justificativo al 100/ de talleres y/o actividades practicas

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.